

Reconociendo a don Manuel Antonio Vasquez de Velazco los servicios prestados al Estado.

LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO

En uso de las facultades legislativas de que está investida; y

Considerando:

Que don Manuel Antonio Vásquez de Velazco ha comprobado en el expediente respectivo, haber prestado veinticinco años y quince días de servicios al Estado, hasta el 28 de febrero de 1918;

Decreta:

Reconócese a don Manuel Antonio Vásquez de Velazco, el expresado tiempo de servicios, con derecho a los goces de jubilación, cesantía y montepío; y

Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, para que en su debida oportunidad señale y abone al interesado o a sus deudos, en su caso, la pensión que corresponde con arreglo a la ley de la materia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — Gustavo A. Jiménez. — U. Reátegui. — José Gálvez. — G. Garrido Lecca. — Emilio L. Gómez de la Torre. — Federico Díaz Dulanto.

Lima, 19 de noviembre de 1931.

Cúmplase, registrese, comuníquese y publíquese.

SAMANEZ OCAMPO.

Garrido Lecca.